

FORMATO F24_PLMEJ: PLAN DE MEJORAMIENTO
 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Entidad Auditada: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

Representante Legal: CARLOS DIAZ CARRERA

NIT:890270004-6

Ciudad, Dirección y Teléfono: BARRANCABERMEJA, CARRERA 28 53-08

Período Auditado: 2016

Fecha de Suscripción: 17 OCTUBRE 2017

Número Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha iniciación Meta	Fecha terminación Meta	Responsable(s)	Unidad Medida de la Meta	Dime
2	En el folio 2 de las notas al balance se evidencia el registro de la cuenta 1470103 por valor de \$634.590,26, donde mencionan que la cuenta se encuentra en depuración, correspondiendo a embargo presentado en el balance a 31 de diciembre de 2013. La Institución Educativa debe establecer acciones efectivas para la recuperación de este valor, configurándose una observación Administrativa.	Falta de respuesta del juzgado a las peticiones realizadas por la IE en el año 2016	Enviar oficio al juzgado segundo civil municipal requiriendo el paz y salvo del embargo	Oficio enviado al juzgado segundo municipal.	Restitución económica de los dineros embargados en el año 2006	30/11/2017	30/11/2018	Rector	oficio	1
3	En las conciliaciones presentadas, faltó anexar los extractos bancarios de las dos (2) cuentas que poseía la Institución Educativa a 31 de diciembre de 2016, por lo tanto se configura como una observación Administrativa.	Error a la hora de anexar los correspondientes extractos bancarios en el formato F03_cdn	Anexar los correspondientes extractos bancarios en el formato F03_cdn	Las conciliaciones y los extractos bancarios deberán siempre registrarse en el formato F03_cdn	Adjuntar los extractos bancarios con las conciliaciones en el formato F03_cdn	17/10/2017	17/12/2017	Contador y pagadora	Extractos bancarios y conciliaciones	100%
4	Es de recordar que las pólizas de aseguramiento deben cubrir toda la vigencia rendida, la presentada sólo estuvo vigente del 27 de junio al 27 de diciembre de 2016, amparando el manejo de los recursos. No se muestra la que cubriera del 1 de enero al 26 de junio y del 28 al 31 de diciembre de 2016. *No se evidencia en este formato la póliza adquirida que aseguraran los bienes propiedad de la Institución Educativa (equipos de enseñanza, de cómputo, etc.) Por lo anterior se configura una observación Administrativa.	No presentar la póliza de amparo general de bienes de la institución donde cubra toda la vigencia	Adquirir la póliza de amparo general de bienes de la institución que cubran toda la vigencia	Los bienes de la institución deberán estar amparados en cada vigencia anual por una póliza de aseguramiento.	Realizar la gestión para adquirir la póliza de amparo general de bienes de la institución que cubra toda la vigencia	Inmediato	Inmediato	Rector	Póliza de aseguramiento global de bienes	1
5	El formato muestra el presupuesto inicial por \$630'802.955 y las adiciones por \$133'306.622 y los ingresos de la vigencia 2016 estuvieron por el orden de los \$783'003.410,8. No se evidencia la adición presupuestal por la diferencia que presenta el presupuesto inicial más las adiciones frente a lo recaudado. Por consiguiente se configura como una observación Administrativa	Ingresos en el periodo de vacaciones (diciembre) donde no hay funcionamiento administrativo en las Instituciones Educativas de acuerdo a la Resolución 1537 del 22 de sept/2015 Art 1	Realizar acto administrativo por medio del cual se incluyan los valores recibidos correspondiente al periodo de vacaciones (diciembre 2016) Proyectar en el presupuesto inicial se incluya el comportamiento histórico un valor presupuestado de ingresos	Revisar los ingresos percibidos en el mes de vacaciones (diciembre) Realizar reunión del rector y contador para realizar el acto administrativo donde explique la situación de los ingresos en ese mes	Cumplir con el acto administrativo que contemple las novedades en cuanto a los ingresos percibidos en el periodo de vacaciones	30/11/2017	30/01/2018	Rector - Contador	Acto administrativo	

6	Se observa en los registros efectuados en las columnas M (fecha registro presupuestal) y O (fecha firma del contrato), en las filas: 6 a la 14, 16 a la 22, 24 a la 28, 31, 32, 34, 35, 46 que el registro presupuestal se efectuó antes de la firma del contrato, evidenciándose este aspecto en 26 de los 54 contratos celebrados, representando esto que en el 48% de los contratos firmados durante el 2016 se presentó esta inconsistencia. Razón por la cual se configura una observación Administrativa.	Error involuntario en el registro en la columna M del formato F13	Realizar un correcto diligenciamiento del formato y registrarlo en la columna	Realizar un correcto diligenciamiento del formato y registrarlo en la columna	Cumplir con la presentación correctamente del formato a en la página SIA	30/11/2017	30/01/2018	Rector - Pagador	Formato
7	En 40 de los 42 registros efectuados, columna N "Evidencia del avance de las metas" no fue establecido el documento a través del cual se corrobora el avance de las metas. Es de recordar, tal como se ha expresado en las diversas capacitaciones ofrecidas a los puntos de control, que debe detallarse el o los documentos soportes a la acción correctiva. Configurándose en una observación Administrativa.	Error involuntario en el registro de evidencia de los avances de los planes de mejoramiento	Realizar un correcto diligenciamiento del formato y identificar la evidencia y registrar todos los avances del plan de mejoramiento	Realizar un correcto diligenciamiento del formato y identificar las evidencia y registrar todos los avances del plan de mejoramiento	Cumplir con la presentación correctamente del formato a en la página SIA	30/11/2017	30/01/2018	Rector	formato

MG. CARLOS DÍAZ CARRERA